natural por el tiempo de la vida e del mandamiento del señor alcalde mayor
que agora esta puesto e por el alcalde e alguacil de la villa
de Arze fasta el tiempo de un año en el dicho termino como el dicho señor alcalde
mayor mandare tolo lo dicho

[illegible]

[illegible]

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo don Gonçalez de Ayala
alcalde de la villa de Arze por el muy noble señor don Pedro de Mendoça
señor de la villa de Arze e su alcalde mayor de la dicha villa
e de su señorio e su alguacil e su alcalde mayor de la dicha villa
e de su señorio e su alguacil e su alcalde mayor de la dicha villa
e de su señorio e su alguacil